INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA SECA (ARENA), PARA LA ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DE LOS DEPORTES DE ARENA EN BOGOTA DC"

MAYO de 2019

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1. Objeto a Contratar
2. Denominación Técnica del Servicio

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS
1. Análisis Técnico
2. Análisis Regulatorio
3. Análisis de Riesgos

III.ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
- **A. ASPECTOS GENERALES**
- **B. ESTUDIO DE LA DEMANDA**
 1) Acuerdos Marco
 2) Listas de precios y/o Grandes superficies
 3) Comparativo Histórico de la Entidad
 4) Comparativo Histórico de Otras Entidades
 5) Análisis de la Demanda
- **C. ESTUDIO DE LA OFERTA**
 1) Proveedores del bien o servicio
- **D. ESTUDIO DE MERCADO**
 1) Análisis de Precios
 2) Presupuesto Oficial
- **E.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

V. ANEXOS:
- **Ficha técnica para adquisición de bienes o servicios**
- **Análisis financiero y organizacional**
- **Análisis de precios**

TRANSPORTE DE CARGA SECA (ARENA)

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

I. *IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO*
Responsable: ACEE

1. ***Objeto a Contratar:*** CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA SECA (ARENA), PARA LA ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DE LOS DEPORTES DE ARENA EN BOGOTA DC
2. ***Denominación Técnica del Servicio:*** Descripción Códigos UNSPSC y Código CIIU (señalados en la ficha técnica).

CLASIFICACIÓN UNSPSC A TERCER NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78101800	F Servicios	78 Servicios de transporte, almacenaje y correos	10 Transporte de correo y carga	1800 Transporte de carga por carretera

II. *ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS*

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada con memorando No. 20195100325673" del 23 de Mayo de 2019, que hace parte del presente documento como Anexo No. 1.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en el memorando radicado No. 20193300328143 del 24 de Mayo de 2019, que hace parte del presente documento como Anexo No. 2.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. *ASPECTOS GENERALES*

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía en Colombia y del sector, a continuación:

El Decreto 171 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.", suscrito por la Presidencia de la República, incluye las siguientes definiciones:

"....

Actividad transportadora. De conformidad con el artículo 6o. de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro,

utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.

Transporte público. De conformidad con el artículo 3o. de la Ley 105 de 1993, el Transporte Público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

Transporte privado. De acuerdo con el artículo 5o. de la Ley 336 de 1996, Transporte Privado es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales o jurídicas.

Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Servicio público de transporte terrestre automotor de carga: Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, en vehículos automotores de servicio público a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, excepto el servicio de transporte de que trata el Decreto 2044 del 30 de septiembre de 1988.

Vehículo de carga. Vehículo autopropulsado o no, destinado al transporte de mercancías por carretera. Puede contar con equipos adicionales para la prestación de servicios especializados..."

Según lo define el Decreto Nacional 171 de 2001 "*Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga*" le corresponde al Ministerio de Transporte regular el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y su Control y vigilancia (inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio) es competencia Superintendencia de Puertos y Transporte.

Decreta adicionalmente que *"...Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la*

prestación del servicio público de transporte en esta modalidad. La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa pretende prestar el servicio en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos ..."

Regulación Nacional que, entre otros aspectos y consideraciones, adicionalmente establece las condiciones y requisitos para obtener la habilitación y la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, así como las obligaciones y sanciones por el no cumplimiento de la norma.

1) Variables Macro, Meso y Micro económicas

Comportamiento del PIB en el Sector

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; **transporte y almacenamiento**; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017p. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; **transporte y almacenamiento**; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,3% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%.

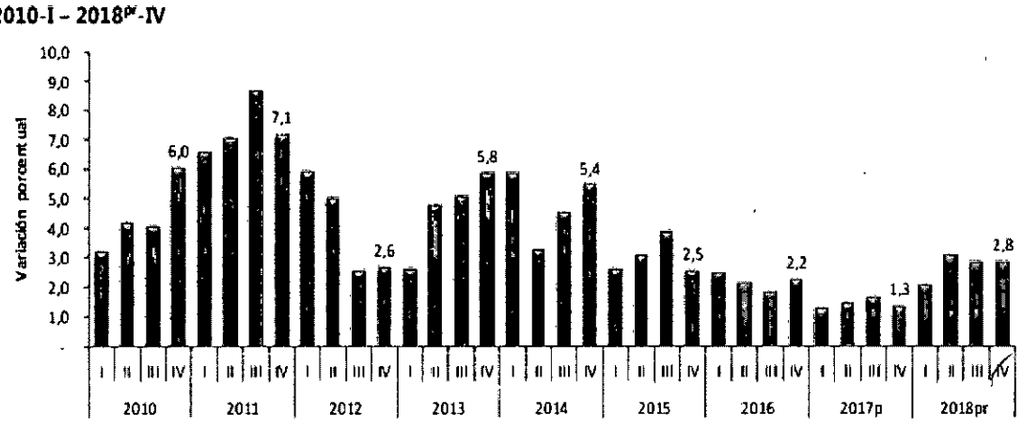
Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,9%

Producto Interno Bruto (PIB)

IV Trimestre de 2018 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2010-I - 2018pr-IV



Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2018pr,

El valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p.

Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades (ver tabla):

- Alojamiento y servicios de comida crece 3,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- **Transporte y almacenamiento crece 2,7%**

En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por:

- **Transporte y almacenamiento crece 4,4%.**
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- **Transporte y almacenamiento crece 1,4%.**
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2018[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018[pr] / 2017[p]	2018[pr] - IV / 2017[p] - IV	2018[pr] - IV / 2018[pr] - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	2,5	0,1
Transporte y almacenamiento	2,7	4,4	1,4
Alojamiento y servicios de comida	3,7	1,9	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,1**	**2,9**	**0,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[pr]preliminar

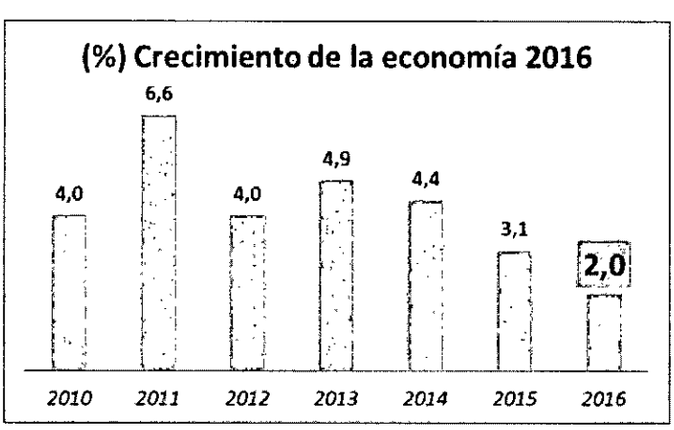
[p]provisional

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: DANE: Boletín Técnico 28 febrero de 2019 (IV Trimestre de 2018)

Informe económico de la Revista Dinero, de febrero 22 de 2017, el bajo crecimiento de la economía colombiana en el año pasado, se vio influenciado principalmente por la caída en los sectores de la minería y **transporte** principalmente; cayendo 0,1% y 65% respectivamente. Este comportamiento negativo estuvo asociado con la dinámica del sector de hidrocarburos.

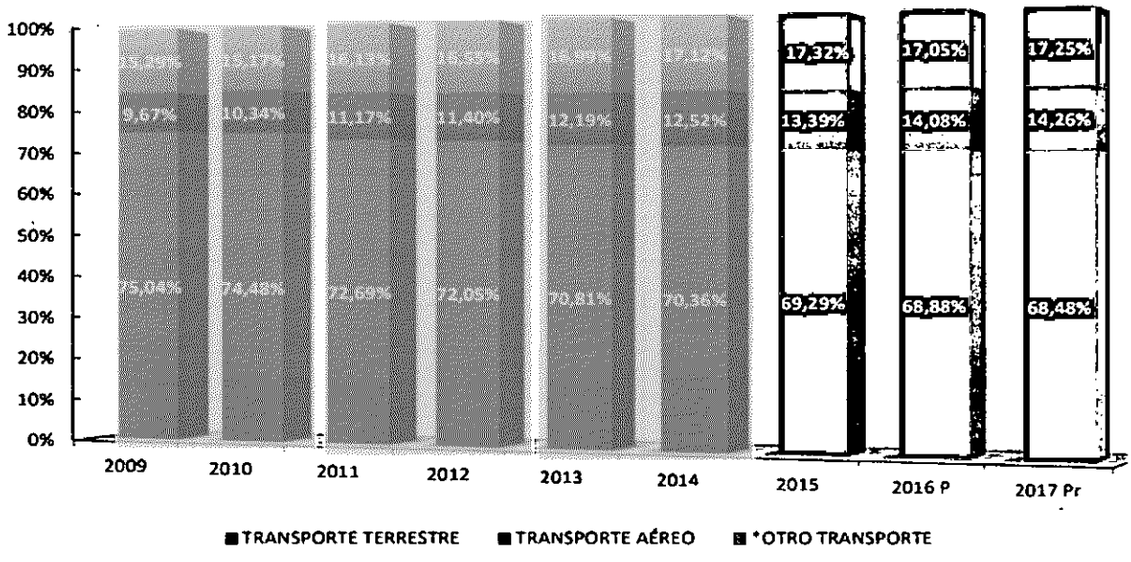
(%) Crecimiento del PIB (2010-2016)



Fuente: Dane

Con relación al Producto Interno Bruto de los servicios de transporte (a preciso constantes), la participación según la modalidad (modo), informe "Transporte en Cifras – Estadísticas 2017", publicado por el Ministerio de Transporte, indica lo siguiente:

Participación de los servicios de transporte



Sub Sector Transporte de Carga

El Transporte de Carga se divide en Transporte Marítimo, Fluvial, Férreo, Terrestre y Aéreo. El Transporte de Carga por vía marítima en el 2014 transportó $47,009 Millones de Dólares, equivalente al 98,2% de la carga de exportación nacional[3]. Este subsector opera por medio de las 11 zonas portuarias, siendo las más representativas la Sociedad Portuaria de Buenaventura (33%), Barranquilla (16,7%), Cartagena (24%) y Santa Marta (26,3%). El transporte Aéreo de Carga en Colombia cubre movilización de carga nacional e internacional, de diferentes productos, operando a través de la infraestructura aeroportuaria nacional e internacional.

El transporte terrestre de Carga en Colombia, mueve el 73% de la carga nacional medido en toneladas: para el 2013, el total movilizado de carga fue de 77,81 Millones de toneladas y para el 2015 el total fue de 89,52 Millones de Toneladas[4]. Entre los principales productos que se movilizan por carretera se destacan: carbón, cementos, manufacturas, azúcar, y productos químicos, abonos, petróleo crudo, café, arroz, madera entre otros. Del total transportado, el mayor porcentaje de la carga es movilizada por vehículos de servicio público; en un lejano segundo lugar los de servicio particular, y con un mínimo porcentaje los vehículos de servicio oficial. casi toda la carga es transportada

en vehículos cuyo combustible es ACPM, con una inmensa diferencia en cuanto a los otros combustibles, ocupando casi el 50 % los vehículos articulados de 3 ejes con remolques de 3 ejes también. Los diferentes tipos de Transporte de Carga Terrestre se clasifican según la carrocería de los vehículos: Estacas, furgón, tanque, volco, tolva, planchon, estivas, hormigones, reparto, grúa y niñera.

Fuente: Web - Ministerio de Transporte – publicación de año 2013 / Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

Según lo expuesto por el DANE, en Boletín Técnico de enero de 2017, "Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, y en atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores del servicio de transporte de carga por carretera, el DANE suscribió el convenio interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un re-diseño al ICTC. A partir de abril de 2016 se produce información para el total nacional y según 8 corredores de carga, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2014, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia. La base del índice es actualizada a diciembre de 2015, y se publicarán resultados mensualmente. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

Entes reguladores que componen el Sector.

El Estado vigila y regula la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Nacional. El artículo 333 le señala límites a la libertad de la actividad económica y la iniciativa privada, la cual debe ejercerse teniendo en cuenta el bien común, las responsabilidades que surgen, la función social de la empresa, la prohibición del monopolio, el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. El artículo 334 se refiere a la intervención estatal en los servicios públicos.

El Ministerio de transporte es la cabeza del Sector Transporte, y es es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país, a su vez, el ministerio está constituido El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras

(ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

Fuente: Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

Variables Económicas del Sector

El índice de Costos de Transporte de Carga por Carretera -ICTC- es el indicador que indica las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio de transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. En el 2015, la variación anual del ICTC fue de 2,89%, aumentando en un 0,38% al mismo periodo del año inmediatamente anterior. El grupo de costo que presentó la mayor contribución positiva a la variación anual fue "Factores" entre los cuales se contabilizan las variaciones de Costo de Capital (16,17%) e impuestos, seguros y mano de obra directa (2,36%). La mayor variación fue resultado del cambio en los precios del grupo Partes, Piezas, Servicios de Mantenimiento y Reparación (11,8% de variación en precios).

La operación de un vehículo de transporte de carga ocasiona una serie de costos al propietario que se clasifica en:

-
- Costos variables: Peajes, combustibles, Llantas, Lubricantes, Filtros, Mantenimiento, Lavado y engrase Imprevistos. Estos costos dependen de parámetros para el cálculo del indicador cómo: precio del elemento, cantidad, y frecuencia de cambio o reparación en kms.
- Costos fijos: Seguros, Salarios, y prestaciones, Parqueaderos, Impuestos, y Recuperación de capital.
- Otros Costos: Comisiones, conductor, Gastos de administración, Descuentos administrativos (referente ICA).
- Costos que dependen del producido bruto.

El indicador ICTC permite actualizar la estructura de costos operativos del transporte de carga por carretera en el país, sirve de guía en el establecimiento de las condiciones económicas de los contratos celebrados en el sector, mide la incidencia de la variación de precios de combustibles, insumos, factores, partes y piezas, dentro de la estructura de costos operativos del sector.

La Tasa de Cambio (TRM) es otra variable económica que afecta al sector vía precios de los vehículos y partes que en su mayoría no son de fabricación nacional, y tienen proceso de importación. Finalmente, la mano de obra calificada, incide en los precios de la actividad del sector. La variación del Salario Mínimo Legal Vigente SMMLV generará variación en los costos de operación para las empresas del sector.

Fuente: Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

Sobre el Sector Servicios

"La prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga y logística de apoyo en las actividades recreativas y de fomento deportivo que se adelanten en el IDRD." haría parte del **sector terciario o de servicios** de la economía Colombiana. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales,** el Gobierno, **servicios empresariales**, entre otros.

Es indispensable aclarar que a diferencia de los sectores agropecuario e industrial (primario y secundario respectivamente), el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

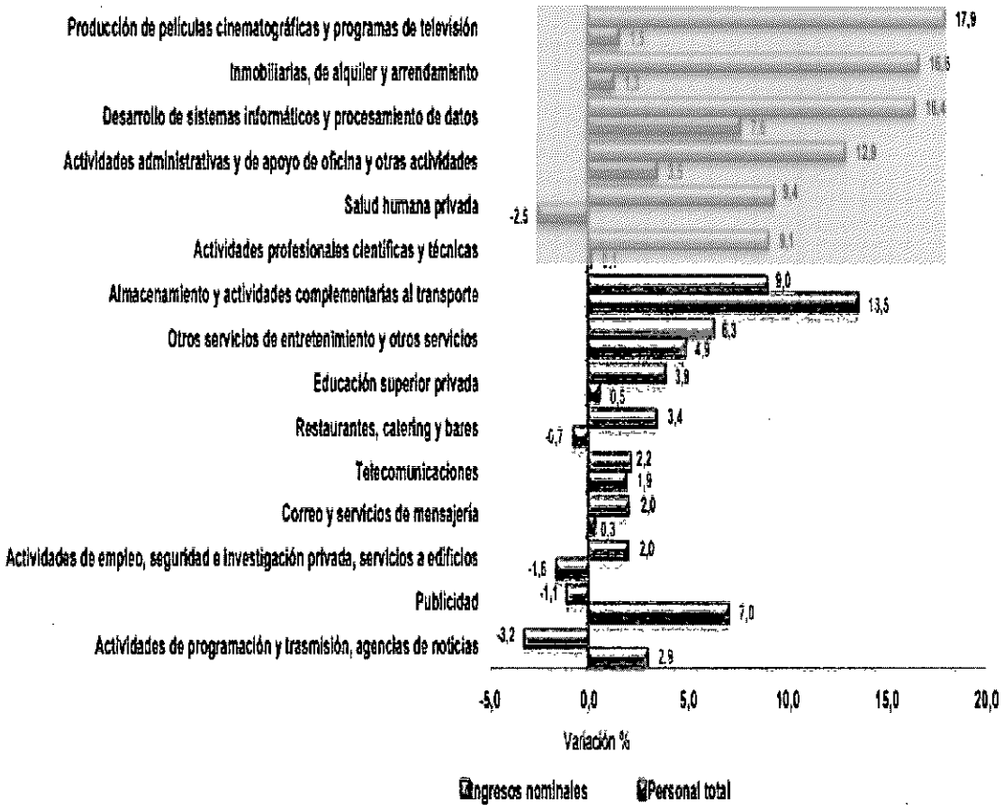
Sobre el Sector Servicios, en Bogotá:

Según el DANE, en Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá (MTSV) III Trimestre de 2018, trece de los quince subsectores del sector servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el III Trimestre del año 2017

Sobre el particular expone el DANE que, "En el III trimestre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (17,9%), Inmobiliarias, **de alquiler y arrendamiento (16,6%)**, y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (16,4%) en comparación con el III trimestre de 2017."

Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá

Total ingresos nominales y personal ocupado total
Variación anual - III trimestre 2018



Fuente: DANE- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá

Como lo muestra la gráfica anterior, el subsector el ***"Almacenamiento y actividades complementarias al transporte"*** hace parte de los Subsectores de Servicios que presentan las variaciones de ingresos nominales más altas (13.5%)

FUENTE – DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mtsb/Prese_MTSB_III2018.pdf

Sobre la percepción del Sector Logístico

"La promesa de la masificación de las redes de quinta generación, abre la posibilidad a imaginar una gran revolución de los procesos logísticos, que podrán ver en el Internet de las Cosas (IoT) a un aliado de primera línea.

La logística y gran parte de los procesos asociados a esta han estado durante años en la búsqueda constante de herramientas y tecnologías que permitan un mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos y efectividad al momento de alcanzar los resultados que para ellos se plantean.

Esta característica ha hecho durante largo tiempo que, dentro del seno de los procesos logísticos se engendren e incuben algunos de los usos más destacados de las tecnologías emergentes, algo que no solo ocurre dentro del contexto militar como algunos podrían pensar.

Este ha sido el caso, por ejemplo, de herramientas tan altamente conocidas dentro del contexto de las cadenas de abastecimiento como el RFID (Identificación por Radio Frecuencia), que, pese a no contar con un gran reconocimiento en el sector del consumo masivo, es hoy en día parte de muchas soluciones en los ***procesos*** *de producción,* ***almacenamiento, transporte y distribución****.*

Otro tipo de tecnologías reconocidas en mayor medida por el público general como las conexiones móviles de alta velocidad, son resignificadas dentro del ámbito logístico, logrando gran impacto en muchas de las labores asociadas al sector, y en consecuencia, dentro de un sin número de elementos de la vida cotidiana de prácticamente todos los actores dentro de una sociedad moderna.

Fiel a esta tradición y pese a la madurez temprana del próximo gran hito en cuanto a conexiones móviles se refiere, desde ya el quehacer logístico se perfila como uno de los principales usuarios y focos de desarrollo de las prometedoras redes de quinta generación, las cuales se encuentran en pleno desarrollo y de las que se espera posibiliten la expansión tecnológica de forma exponencial.

Dado que uno de los principales beneficiados con las prometedoras características del 5G será, de acuerdo a los expertos, el internet de las cosas, dentro del campo de la logística se esperan avances de gran impacto e importancia que revolucionen la manera en que hasta hoy se desarrollan los procesos."

Fuente: Revista de Logística – Artículo *La logística en los tiempos de la hiperconexión (por Luis Daniel Vargas M)*
https://revistadelogistica.com/logistica/la-logistica-en-los-tiempos-de-la-hiperconexion/

Entes reguladores que componen el Sector.

El Estado vigila y regula la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Nacional. El artículo 333 le señala límites a la libertad de la actividad económica y la iniciativa privada, la cual debe ejercerse teniendo en cuenta el bien común, las responsabilidades que surgen, la función social de la empresa, la prohibición del monopolio, el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. El artículo 334 se refiere a la intervención estatal en los servicios públicos.

El Ministerio de transporte es la cabeza del Sector Transporte, y es es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país, a su vez, el ministerio está constituido El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

Fuente: Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

Gremios y/o Asociaciones.

Se hace referencia de los gremios, federaciones y/o asociaciones del Sector de Transporte Carga identificadas por el Ministerio de Transporte, A continuación:

- COLFECAR – Federación Colombiana De Transportadores De Carga Por Carretera.
- ASECARGA - Asociación Nacional De Empresas Transportadoras De Carga Por Carretera
- FEDETRANSCOL - Federación De Empresas Transportadoras De Carga De Colombia
- DEFENCARGA - Fomento Y Seguridad En Distribución Física
- CC – Asociación Colombiana de Camioneros.
- NACC – Nueva Agremiación de Camioneros Colombianos.
- ATC – Asociación de Transportadores de Carga.

Fuente: Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

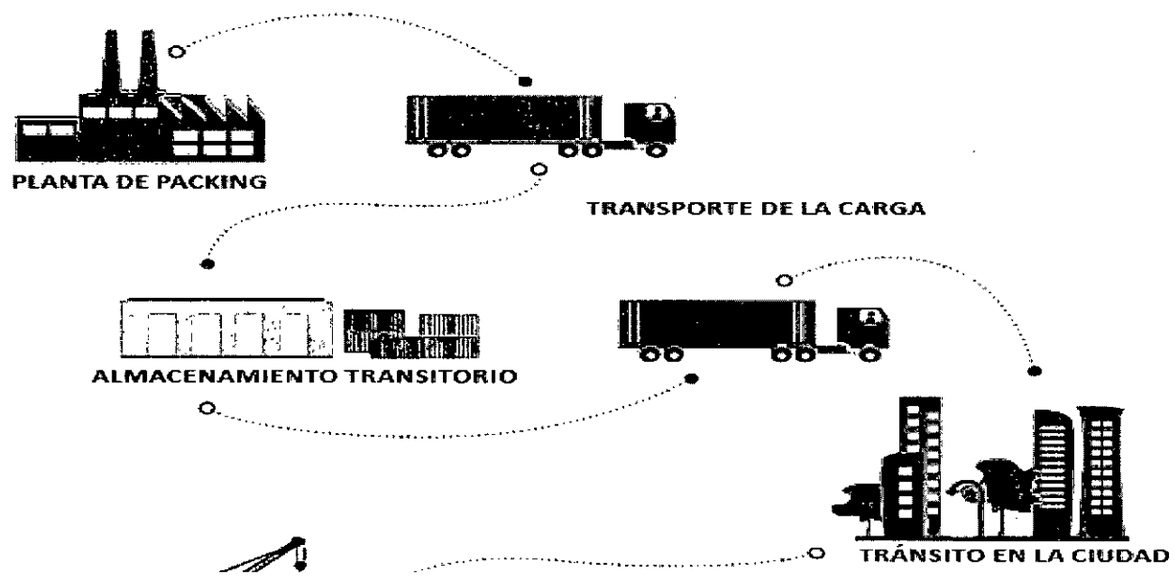
Dinámica del servicio requerido.

Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas

Fuente: Artículo "*Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales*"

https://www.researchgate.net/profile/Jairo_IsazaCastro/publication/228271063_Supply_Chains_Approaches_and_Concepts_Cadenas_Productivas_Enfoques_Y_Precisiones_Conceptuales/links/542054ee0cf203f155c58e05.pdf

Esquema de cadena de logística



Fuente
https://www.google.com.co/search?q=cadena+logistica+de+importacion&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=NlYxD59RT1jWUM%253A%252CKLoSoYw5MKaHhM%252C_&usg=__I4W9UaS_L7FtfK5ELwxPb0hy_mQ%3D&sa=X&ved=0ahUKEwjTj5ybr4_aAhUhwFkKHQKpBbYQ9QEILzAD#imgrc=bzrGs8Jbo0LJkM:

- El remitente de la carga o usuario del servicio: Es la persona natural o jurídica que celebra el contrato de transporte con la empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada; es quien entrega la mercancía al transportador, para que la traslade de un lugar a otro.

- La Empresa de Transporte: Es quien legalmente tiene el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte de Carga, concedido por el Estado. Ésta es la unidad empresarial que debe contar con la capacidad de combinar los recursos humanos, físicos, financieros y de información indispensables para la prestación del servicio. El transporte lo puede efectuar en vehículos propios o de terceros vinculados permanentemente, pero siempre la obligación y la responsabilidad de transportar es de la empresa contratada.

- El propietario del vehículo: Es el propietario del medio de transporte y presta sus servicios a las empresas de transporte. Es considerado como el que físicamente hace el movimiento de las cargas, transportador de hecho, al servicio de una empresa de transporte, mediante un contrato de vinculación permanente o temporal del equipo. No es una parte del contrato de transporte pero si lo es de la operación necesaria para su ejecución.

- Conductor del vehículo: Es el operador del medio de transporte.

- El Destinatario de la carga: Es la persona natural o jurídica a quien se envía la mercancía. Una misma persona podrá ser al tiempo remitente y destinatario.

Fuente: Análisis de Sector – IDRD-STRD-SAS-005-2017

Costos asociados a *la prestación del servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, para apoyar las actividades recreativas y de fomento deportivo que se adelanten en el IDRD:*

- En personal especializado (profesional y técnico)
- En capacitación del personal
- Dotación y equipos de protección del personal, en el marco de normatividad vigente.
- Elementos de señalización, demarcación, protección y de seguridad exigidos por normatividad vigente en Colombia
- Maquinaria, equipos y tecnología

- Mantenimiento (preventivos y correctivo), revisiones periódicas y de rutinas
- y repuestos para vehículos, maquinaria, equipos, herramientas
- Insumos propios del mantenimiento de vehículos de carga, maquinaria y equipos (como: filtros, lubricantes, aceites, neumáticos, la batería, combustible, neumáticos, frenos, correas de distribución, líquidos, luces, refrigerantes, piñones y piezas móviles), objeto del contrato de interés de la STRD
- En materia de almacenamiento (bodegas), los costos estarían asociados a: Tecnología y seguridad (interna y externa), Sistemas de protección (ante incendio, como: extintores portátiles, mangueras contra incendios e hidrantes; Sistemas de detección automática y alarma, como: detectores de humo, calor o llamas (según altura de la bodega); Sistemas de control o extinción automática de incendios, como: los constituidos por red de tuberías con agua a presión, dotadas de múltiples boquillas de descarga, las cuales deben estar adecuadamente distribuidas en toda la zona de bodegaje
- Licencias y permisos, para el funcionamiento y/o la prestación del servicio

B. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

1) *Acuerdos Marco*

A la fecha 24/05/2019, el objeto del proceso no se encuentra en acuerdos Marco.

- ***Otros instrumentos de agregación de demanda***

A la fecha 24/05/2019, el objeto del proceso no se encuentra en otros instrumentos de agregación de la demanda.

2) *Grandes Superficies*

A la fecha 24/05/2019, todos los productos objeto de este proceso no se encuentran en grandes Superficies.

3) *Comparativo Histórico de la Entidad*

Se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo, igual o similar objeto contractual.

Número proceso	**IDRD-STRD-SAS-005-2017**
Objeto del contrato	Prestar por el sistema de precios unitarios fijos el servicio público integral de transporte terrestre automotor de carga, que incluya el servicio de operarios, instalación, cargue y descargue de todas las señales y/o elementos que el IDRD requiera transportar, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que adelantan los proyectos del IDRD en el lugar que se indique dentro del Distrito Capital
Modalidad de selección	Estado del proceso: Celebrado Régimen de contratación: Subasta Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7810] Transporte de correo y carga Clase [781018] Transporte de carga por carretera
Nombre Contratista	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS Nit. 800172158
Valor del contrato	$1,501,245,835.00 Peso Colombiano (Grupos: I-II-III)
Forma de pago	Pagos mensuales
Vigencia del contrato	Doce (12) meses
Requisitos Habilitantes	* **Capacidad Jurídica** * **Capacidad Financiera** –: Índice de Liquidez (Mayor o Igual a 0,4), Índice de Endeudamiento (Menor o Igual a 70%), Razón Cobertura de Intereses (Mayor o Igual a 0) * **Capacidad Organizacional:** Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o Igual al 1%), Rentabilidad del Activo (Mayor o Igual al 1%) * **Técnicos:** **de Experiencia del proponente** – en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga con diferentes capacidades, según códigos definidos por IDRD, mediante la acreditación de máximo cinco (05) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al 100% del PO (equivalente a 678 SMMLV, por Grupo). **Equipo de Trabajo:** a) Gerente de Proyecto: b) Ingeniero de proyecto de c) Ingeniero de cableado estructurado d) 2 técnicos de cableado, según perfiles y experiencia definida por el IDRD.
Método de evaluación	Menor precio, como resultado de Subasta inversa presencial: A partir de propuestas habilitadas (mínimo 2) y de la oferta económica inicial con menor precio, con margen mínimo de mejora del 2% por lance
Garantias	*Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses * Calidad de los bienes: 30% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Oferentes	• RAPIDO GIGANTE S.A • USA POSTAL S.A. • POSTAL EXPRESS S.A.S • SURENVIOS S.A.S • MUDANZAS CHICO S.A.S • TRANSPORTES Y EMBALAJES S.A.S • ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S • COOPAMER • PORTES DE COLOMBIA S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de
Recreación y Deporte

	• COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SETRANS • UNIÓN TEMPORAL CARGA EXPRESS • UNIÓN TEMPORAL ENCARGO21 • UNIÓN TEMPORAL TRANSCARGA
Observaciones	Dos (2) adendas
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Número proceso	**IDRD-STRD-SAS-011-2016**
Objeto del contrato	Prestar por el sistema de precios unitarios fijos el SERVICIO PUBLICO INTEGRAL de TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, que incluya el servicio de operarios, instalación, cargue y descargue de todas las señales y/o elementos que el IDRD requiera transportar, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que adelantan los proyectos del IDRD, en el lugar que se indique dentro del Distrito Capital - Grupo 02 - Zona Centro.
Modalidad de selección	Estado del proceso: Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Subasta Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7810] Transporte de correo y carga Clase [781018] Transporte de carga por carretera
Nombre Contratista	**Grupo 1 - 3**: COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN AMERICA – COOPAMER – CC 51707493 (NUBIA YANNETH LADINO OCHOA) **Grupo 2:** TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS Nit 800172158-4
Valor del contrato	Grupo 1 $ 385.500,000.00, Peso Colombiano Grupo 2: $605,337,370.00, Peso Colombiano Grupo 3: $385,500,000.00, Peso Colombiano
Forma de pago	Pagos mensuales equivalentes al valor de los servicios prestados, previa certificación de cumplimiento suscrito por Supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Siete (7) meses
Requisitos Habilitantes	* Jurídicos * Financieros: Liquidez (Mayor el igual a 1), Endeudamiento (Menor o igual a 75%), Razón y cobertura de intereses (Mayor o igual a 0) Organizacionales: Rentabilidad del patrimonio (Mayor o igual a 3%), Rentabilidad del Activo (Mayor o igual 2%) * Técnicos: Experiencia (a partir de información registrada en RUP según clasificación /códigos definidos por IDRD en pliegos. Acreditar cinco (5) contratos iniciados ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años - con sumatoria igual o superior al 100% del PO. Aceptación pon de especificaciones técnicas requeridas por IDRD en pliegos y estudios previos del proceso
Método de evaluación	En subasta, el menor precio que resulte según procedimiento definido en pliego de condiciones
Garantías	* Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) años más * Calidad del servicio:30% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil: Equivalente a 300 SMMLV durante el plazo de ejecución del contrato
Oferentes	* TRANSPORTES ESPECIALES FSGSAS NIT 830,117,701-1 * ESPECIAL CARGO NIT 900,466,596-2

	* COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE EN AMÉRICA COOPAMER NIT. 830.111.836-8 * USA POSTAL S.A. NIT 830.112.988-3 * TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO SAS – NIT 800.172.158-4 * SURENVIOS SAS NIT 813,000298-7
Observaciones	Dos (2) adendas
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-415996

Número proceso	**IDRD-STRD-SAS-001-2015**
Objeto del contrato	Prestar por el sistema de precios unitarios fijos el servicio público integral de Transporte Terrestre Automotor de carga, que incluya el servicio de operarios, instalación, cargue y descargue de las vallas y en general todas las señales y elementos que el IDRD requiera transportar, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que se adelantan en los diferentes proyectos¿, en el lugar que se indique del Distrito Capital, cuya adjudicación se llevará a cabo por ZONAS de acuerdo con lo indicado en la presente ficha técnica y en el pliego de condiciones
Modalidad de selección	Estado del proceso: Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Subasta Grupo [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos Segmento [25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Nombre Contratista	USA POSTAL S.A. (Zona Centro) Nit. 830112988-3 TRANSPORTES MUDANZAS CHICO S.A.S (Zona Norte y Sur) Nit. 800172158-4
Valor del contrato	$4,683,333,334.00 Peso Colombiano - Zona Centro $468,333,333.00 Peso Colombiano – Zona Norte y Sur
Forma de pago	Mensualidades vencidas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de factura y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato
Vigencia del contrato	Once (11) meses
Requisitos Habilitantes	Acreditar experiencia en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga con diferentes capacidades., mediante máximo diez (10) contratos suscritos y ejecutados durante los últimos diez (10) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del PO.
Método de evaluación	En subasta, el menor precio que resulte según procedimiento definido en pliego de condiciones
Garantías	* Cumplimiento: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) años más * Calidad del suministro: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 5% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil: Equivalente a 200 SMMLV durante el plazo de ejecución del contrato
Oferentes	-TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO -USA POSTAL SA - RHM GROUP
Observaciones	Una (1) adenda

Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-396506

4) *Comparativo Histórico de Otras Entidades*

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) .

Se relacionan los contratos ejecutados por otras Entidades Públicas relacionados con el tipo de objeto contractual y el presupuesto oficial.

BOGOTÁ D.C. – INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPROM

Objeto	prestar el servicio de transporte de herramientas e insumos para las actividades derivadas del convenio interadministrativo 1680/2018 suscrito entre la secretaría distrital de movilidad y el IDIPRON
Número proceso	SAMC-IDIPRON-2018-0022
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección Abreviada de menor Cuantía **Código UNSPSC** 78101800 - Transporte de carga por carretera **Lista adicional de códigos UNSPSC** 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
Valor total del Contrato	$328,320,000.00 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* PORTES DE COLOMBIA * TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S
Nombre de Contratista	PORTES DE COLOMBIA S.A.S Nit 8300061773
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Requisitos habilitantes	* Juridicos * Financieros: Liquidez (Mayor o igual 1 veces), Endeudamiento (menor o igual 70%) * Organizacionales: Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual a 5%), Rentabilidad del Activo (mayor o igual a 2%) * Técnicos: * Condiciones de experiencia: a partir de registro en el RUP, acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga y códigos definidos en pliegos por IDIPROM, mediante máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con sumatoria igual o superior al 100 % del PO. (representada en SMMLV), Propiedad de Parque Automotor, infraestructura y logística. Otros Habilitantes: Resolución de habilitación como empresa de transporte, suscrita por Ministerio de Transporte, Propiedad de Parque Automotor, infraestructura y logística, Plan Estratégico de Seguridad Vial, radicado en el Ministerio, Plan de Contingencia, Matrícula Vehiculos,

Método de evaluación	• Factor Económico • Factor Técnico • Apoyo a la Industria Nacional
Forma de Pago	Pagos periódicos, previa facturación
Garantías	Cumplimiento (20%), por la vigencia del contrato - Calidad del servicio (20%), por la vigencia del contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales (5%), por el término del contrato y tres años más - Póliza de responsabilidad extracontractual: equivalente a 300 SMLMV, por el plazo de ejecución del contrato - Seriedad de la Oferta
Observaciones	Una (1) adenda
link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

BOGOTÁ D.C. – ORQUESTA FILARMONICA - BOGOTÁ D.C. -

Objeto	*Prestar los servicios de transporte de carga y bodegaje necesario para la producción de las actividades y eventos en los que participe la Orquesta Filarmónica de Bogotá. ".*
Número proceso	**OFB-SA-SI-001-2016**
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Liquidado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Subasta Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7810] Transporte de correo y carga Clase [781018] Transporte de carga por carretera
Valor total del Contrato	$231,000,000.00 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU, * ESPECIAL CARGO SAS * MUDANZAS CHICO SAS, * USA POSTAL, * RHN GROUP SAS * TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO
Nombre de Contratista	ESPECIAL CARGO S.A.S. Nit 9004665962
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2016, con una vigencia de cuatro (4) meses más
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * Financieros: Liquidez (Mayor o igual 1,5), Endeudamiento (hasta del 70%) * Organizacionales: Rentabilidad del Patrimonio (como mínimo el 8%), Rentabilidad del Activo (como mínimo el 3%) * Condiciones de experiencia: a través de la registrada en el RUP, acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga y códigos definidos en pliegos por la OFB, mediante máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con equivalencia igual o superior al 50% del PO. (mínimo 335 SMMLV) * Técnicos: Aceptación de las condiciones técnicas/ Autorizaciones, permisos y

	licencias requeridas para la ejecución del contrato/ Equipo de trabajo (personal) según las exigencias de OFB
Método de evaluación	En la audiencia pública de Subasta Inversa presencial: el menor precio que resulte según procedimiento definido en pliego de condiciones
Forma de Pago	Acorde al número de servicios efectivamente prestados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del informe y la certificación de cumplimiento.
Garantías	Cumplimiento (10%), por la vigencia del contrato - Calidad del servicio (20%), por la vigencia del contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales (5%), por el término del contrato y tres años más - Póliza de responsabilidad extracontractual: equivalente a 200 SMLMV, por el plazo de ejecución del contrato - Póliza Automática de Transporte de Mercancías: Incluir el valor establecido en el manifiesto de los instrumentos entregados bajo custodia del contratista al momento de transportarlos, por el termino de custodia de los instrumentos por parte del contratista
Observaciones	Una (1) adenda
link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-415577

BOGOTÁ D.C. – ORQUESTA FILARMONICA - BOGOTÁ D.C. -

Objeto	Contratar la prestación del servicio de transporte de carga necesario para la producción de las actividades y eventos en los que participe la Orquesta Filarmónica de Bogotá
Número proceso	**OFB-SA-PMC-002-2015**
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Liquidado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección abreviada de Menor Cuantía Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Valor total del Contrato	$175,000,000.00 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* PORTES DE COLOMBIA LTDA, * TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU, * NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI, * MUDANZAS CHICO SAS, * USA POSTAL, * ALIADAS CARGO SAS, * ELITE LOGISTICA SAS.
Nombre de Contratista	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI **Nit.** 8300184601
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Requisitos habilitantes	Condiciones de experiencia: Acreditar experiencia en la prestación del servicio de transportes terrestre de carga, mediante máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados durante los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del PO. Al menos uno de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.
Método de evaluación	Factor de Calidad (Modelo del parque automotor: 35 Puntos por vehículo 2011-

	2012 y 60 puntos por vehiculo igual o mayor a 2013, hasta 360 Puntos), Propuesta Económica (Hasta 540 Puntos), Apoyo a la Industria Nacional (Hasta 100 Puntos).
Forma de Pago	Un único pago
Garantías	*Cumplimiento: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más * Calidad del servicio: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más *Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato
Observaciones	Dos (2) adendas
link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-3457302

C. *ESTUDIO DE LA OFERTA*

1) Proveedores del bien o servicio

Las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga en Colombia para realizar su operación en el territorio nacional deben estar legalmente constituidas y debidamente habilitadas cumpliendo con las normas que regulan el transporte entre otras las leyes 105 de 1993 y 336 de1996, y el decreto No. 173 de 2001.

Con base en la información encontrada en el servicio de consulta en línea del ministerio de transporte, se encontraron registradas 3338 empresas de transporte de carga registradas, de las cuales 944 se encuentran registradas en Bogotá D.C.

D. *ESTUDIO DE MERCADO*

1) Análisis de Precios

Con base en los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicó la metodología establecida en el Instructivo para el Análisis de Precios (Área de Costos y Estudios Económicos), obteniéndose los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados en la Ficha Técnica (Ver Análisis de Precios Adjunto) – Anexo 3.

2) Presupuesto Oficial

"En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo que la Sumatoria de los Precios Unitarios por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($863.898.oo) moneda legal colombiana.

17

Sin embargo, el Presupuesto Oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por área técnica, de acuerdo a los estudios de costos realizados anteriormente al presente análisis y teniendo en cuenta el tiempo requerido para la prestación del servicio. Por lo tanto, el presupuesto oficial del proceso de contratación se establece en el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo). (Ver Análisis de precios adjuntos).”

E. *CONCLUSIONES*

1. Según numeral 2 del artículo 476 del ET, El transporte público o privado de carga, nacional o internacional, ya sea terrestre, marítima o aérea, está excluido del impuesto a las ventas.

2. Las modalidades de selección aplicadas en la muestra de proceso que hacen parte del presente Estudio: Subasta, Selección Abreviada de Menor Cuantía,

3. Nivel de participación de proponentes, en proceso similares: entre dos (2) y trece (13) oferentes. En donde la a mayor participación, según muestra de procesos, se identifica en el 2017 para el caso del IDRD

4. Las Garantías exigidas son las mismas para los procesos observados: Seriedad de Propuesta, Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad Civil Extra- contractual

5. Requisitos habilitantes: Jurídicos y Técnicos (experiencia de proponentes y de cumplimiento de requisitos de Ley para la operación y prestación del servicio de transporte de carga), Financieros y Organizaciones

6. Criterios de evaluación: en IDRD en procesos de Subasta (menor precio), en procesos de selección de Menor Cuantía: (Técnicos (calidad), Industria Nacional y Económicos)

F. *RECOMENDACIONES*

Con el ánimo de que el proceso tome en cuenta las mejores prácticas adelantadas por otras entidades, el Área de Costos y Estudios Económicos hace referencia, a continuación, a aquellos requerimientos exigidos por otras entidades y que pueden conllevar a la consecución de servicios de alta calidad como a lo esperado por el IDRD

para solventar las necesidades en materia de "trasporte de carga". Prácticas que se presentar para que sean analizadas por el área técnica, así como la conveniencia de su aplicación:

1. Observar y dar cumplimiento a lo regulado en la normatividad vigente, que se relacione con el proceso de contratación que proyecta y lidera la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), para el objeto del presente estudio.

2. Modalidad de Contratación, sugerida: Según corresponda al proceso de contratación que proyecta la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte. Sobre el particular revisar las recomendaciones que observe la Subdirección de Contratación

3. Como criterios habilitantes:

 Según corresponda (en el marco de la modalidad de contratación a implementar), se sugieren adoptar como criterios habilitantes: jurídicos, técnicos (como: Experiencia, de cumplimiento y compromiso de las condiciones técnicas requeridas por la STRD, así como de los que correspondan a la operación, funcionamiento y oferta del servicio de trasporte de carga), Financieros y Organizacionales.

 En materia de experiencia, considerar que esté representada en el registro RUP y con la clasificación códigos UNSPSC que defina el IDRD, con la acreditación de contratos por valor igual o superior al PO (representado en SMMLV) – total o por grupo (según la conveniencia técnica de la STRD) y relacionada específicamente con el objeto que proyecta contratar el IDRD.

 De igual forma, desde el análisis técnico o jurídico, según corresponda, se sugiere considerar:

 - La exigencia de la(s) autorización(es) que deba otorgar el Ministerio de Trasporte y Autoridades competentes de la regulación de la actividad y servicio "*transporte de carga*" deba otorgar el Ministerio de Trasporte y autoridades competentes de su regulación
 - Para la adecuada prestación de los servicios solicitados por el IDRD, solicitar que los modelos de los vehículos destinados a la ejecución del

contrato sean recientes (según el (los) año(s) que defina la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte)

4. Desde la competencia legal y técnica, se recomienda revisar e incorporar las obligaciones necesarias a exigir al contratista, toda vez que se identifica que, a diferencia de proceso previos liderados por el IDRD, en la ficha técnica no se incluyen obligaciones como las correspondientes al "cargue y descargue" y la "póliza de transporte"

5. Se recomienda solicitar a las empresas proponentes, que cuenten con Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV de acuerdo a lo estipulado en la ley 1503 de 2011

G. *ANEXOS:*

- *Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos.*
- *Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional.*
- *Anexo No.3: Análisis de precios.*

Elaboró

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROMERO
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó

JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
Asesor de Dirección
Responsable Área Costos y Estudios Económicos